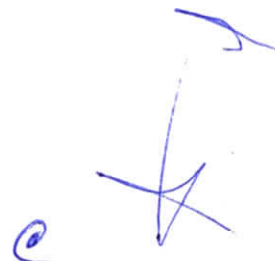


INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, constituyó con fecha 05 de julio de 2019, el **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 34 fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se rinde el siguiente **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020**.

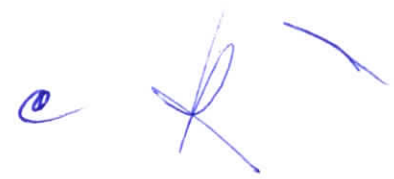
a) Resultados alcanzados en las actividades específicas contempladas en el Plan Anual de Trabajo del 2020.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	<p>Difundir y promover el contenido del <u>Código de Ética</u>, las <u>Reglas de Integridad</u>, y los <u>Lineamientos Generales</u> para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el <u>Código de Conducta</u> de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> <p>Lo anterior, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las Servidoras y Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>Remitir física y electrónicamente a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, el Código de Ética, las Reglas de Integridad, y los Lineamientos Generales para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Difusión de manera física y electrónica, a las Servidoras y Servidores de nuevo ingreso de esta Administración, del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p>	<p>Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, tienen conocimiento del contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.</p> <p>100% de cumplimiento.</p>

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. 	Se creó el buzón de denuncias anónimas en la página web institucional de esta Administración, las cuales serán recibidas de manera directa por el Comité de Ética.	Esta Administración cuenta con un buzón de denuncias anónimas. 100% de cumplimiento.
3	Contar con un Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Protocolo de atención a quejas y/o denuncias del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.	A la fecha no se cuenta con el Protocolo de atención de las quejas y/o denuncias presentadas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2021. En seguimiento.
4	Contar con un Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Elaboración del Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales.	A la fecha no se cuenta con el Procedimiento para la presentación de las quejas y/o denuncias ante Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Se dará seguimiento a este objetivo en el Plan Anual del Ejercicio 2021. En seguimiento.
5	Aplicar el Código de Conducta de esta Administración, validado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Vigilar en cada área la aplicación del Código de Conducta.	Las Servidoras y Servidores de esta Administración, se desempeñaron en sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo establecido en el Código de Conducta.	Las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, desempeñan sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo establecido en el Código de Conducta. 100% de cumplimiento.





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	RESULTADOS ALCANZADOS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
6	Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las Servidoras y Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	<p>1. Elaborar trípticos que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. <p>2. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional.</p>	<p>Se elaboraron los trípticos de difusión planteados en este objetivo, los cuales fueron entregados de manera física a las Servidoras y Servidores de todas las áreas de esta Administración.</p> <p>Además, dichos trípticos fueron publicados en la página web institucional.</p>	100% de cumplimiento.
7	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebración de las tres sesiones ordinarias programadas y dos sesiones extraordinarias, del Comité de Ética de esta Administración.	100% de cumplimiento.

b) Con fecha 19 de noviembre de 2020, fueron entregados de manera física a las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, trípticos que contienen información relevante del Buzón de Denuncias Anónimas, y sobre los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta de esta Administración, el medio de presentación de denuncias anónimas, y la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

- c) Durante el ejercicio 2020, las Servidoras y Servidores Públicos de esta Administración, cumplieron cabalmente con las reglas de integridad, ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses, en cumplimiento al Código de Ética y del Código de Conducta.
- d) En el ejercicio 2020, no fueron solicitadas recomendaciones a la Dirección Especializada, toda vez que no se suscitaron posibles conflictos de interés.
- e) Toda vez que durante el ejercicio 2020, no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, no se realizaron sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas administrativas de esta Administración.
- f) No se estimó necesario establecer algún subcomité para el cumplimiento de las funciones del Comité de Ética.

